

IQUIQUE, 03 de octubre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.393.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1389 de fecha 01.10.2013, que aprobó el Proyecto de Extensión denominado "Congreso de Ciencias Ambientales COPIME 2013".

c.- El Memorando N° 246 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 03.10.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

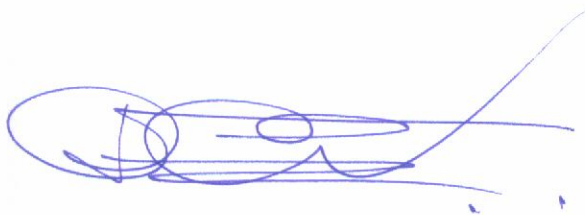
DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte al Centro de Alumnos de Ingeniería Civil Ambiental, a nombre de la Srta. Daniela Paz Villagra Vidal, Rut 17.095.463-7, por un monto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), el que será utilizado para gastos de alimentación, movilización, alojamiento y gastos de traslado de los alumnos asistentes al "Congreso de Ciencias Ambientales, COPIME 2013"

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD10PRE - 010402010103, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- Dicho aporte deberá ser rendido dentro de un plazo de 30 días.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2013.
GSB/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

03 OCT 2013



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM

Nº 246/2013

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
DE : SR. HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
FECHA : OCTUBRE 03 DE 2013
REFERENCIA : **SOLICITA DECRETO EXENTO**

Agradeceré emitir Decreto Exento para aporte al centro de alumnos Ingeniería Civil Ambiental por un monto de \$4.000.000.- para el proyecto denominado "Congreso de ciencias ambientales COPIME 2013 " el cual deberá ser rendido dentro de un plazo de 30 días, el fondo se utilizará para gastos de alimentación, movilización, alojamiento y gastos de traslado, el responsable del fondo es Daniela Paz Villagra Vidal Rut 17.095.463-7, el gasto deberá ser imputado el código IQUD10PRE 010402010103.

Se adjunta contrato arrendamiento.

Atentamente,



HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas

HVM/mmc

Asunto: RE: agradecer dar vºbº
De: "Andrea Cardenas" <ancarden@unap.cl>
Fecha: Thu, 3 Oct 2013 11:46:11 -0300
Para: "Rosa Caceres" <rcaceres@unap.cl>

Se da vºbº.

Saluda Atte.,

Andrea Cárdenas Legarda
Jefe Unidad de Presupuesto
Universidad Arturo Prat
Fono: 56-57-2526206
Iquique - Chile

-----Mensaje original-----

De: Rosa Caceres [mailto:rcaceres@unap.cl]
Enviado el: jueves, 03 de octubre de 2013 11:25
Para: andrea.cardenas@unap.cl
Asunto: agradecer dar vºbº